

RESOLUCION N° 004 DE 20 de febrero de 2026

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Persona Natural No. 001 de 2026”

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, las Resoluciones 232 de 2012, 0141 de 2015, 0381 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Pedagógica Nacional suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9005368 DE 2026 con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - Proyecto 10326 “Educación campesina en Argelia, Cauca-Micay”, cuyo objeto es *“CONSTRUIR UNA PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO QUE CONTRIBUYA A LA CUALIFICACIÓN DE LOS PEI, PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, CON PERTINENCIA CULTURAL Y TERRITORIAL, A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA CON COMUNIDADES CAMPESINAS DE ARGELIA CAUCA (CAÑÓN DEL MICAY)”* donde fueron pactadas de mutuo acuerdo obligaciones claras y específicas en cabeza de la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de desarrollar y ejecutar eficaz y eficientemente el objeto mencionado, para así seleccionar un (1) perfil profesional para la prestación de servicios como gestor documental y Un (1) perfil como Lideresa/líder cultural campesino.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3, del Artículo 14 del Acuerdo 027 de 2018 - Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional -, se adelantó estudio de mercado con el fin de determinar el valor del servicio a contratar, para lo cual se realizó un ejercicio de media aritmética y ponderación entre los honorarios que han percibido históricamente los Apoyos operativos para la mesa de ayuda del Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural.; de acuerdo a los productos entregados para el pago de cada cuota, ejercicio que se realizó con base en Contratos que ha celebrado la Universidad Pedagógica Nacional con diferentes entidades del Orden Nacional y Territorial y que comparten estructura y objeto con el presente Proyecto, así mismo, se tuvo en cuenta los recursos destinados al mismo y las necesidades específicas del servicio requerido

Que, la presente Convocatoria Pública - Persona Natural, surge en consideración a las necesidades surgidas con ocasión del Contrato Interadministrativo NÚMERO CO1.PCCNTR.9005368 de 2026 suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - Proyecto 10326 “Educación campesina en Argelia, Cauca-Micay”, y las obligaciones que, en razón de este nacen para la Universidad Pedagógica Nacional, como lo son las de garantizar una selección objetiva, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos previamente establecidos para cada perfil con miras a la vinculación del personal necesario, de acuerdo con las necesidades del proyecto en mención.

Que, en atención a la naturaleza del servicio a contratar, así como que la Universidad en su autonomía no busca proveer un empleo de carrera ni la contratación de personal de planta, se determinó que el modelo de contratación acorde es la figura de Contrato por Prestación de servicios, en atención a que no concurren los factores que caracterizan las relaciones laborales.

RESOLUCION N° 004 DE 20 de febrero de 2026

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Persona Natural No. 001 de 2026”

Que, dado que, una de las obligaciones derivadas para la Universidad Pedagógica Nacional, en el marco del Contrato Interadministrativo número CO1.PCCNTR.9005368, es la de realizar la selección y vinculación de dos (2) perfiles, un (1) perfil profesional para la prestación de servicios como gestor documental y Un (1) perfil como Lideresa/líder cultural campesino, motivo por el cual se realiza la apertura del presente proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA - PERSONA NATURAL.

Que, la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con la infraestructura y la experiencia, para asesorar y acompañar en los diferentes aspectos planteados con anterioridad, para lograr la correcta ejecución del proyecto, por lo cual se compromete a cumplir con lo pactado en CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9005368 DE 2026.

Que, los interesados en participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA – PERSONA NATURAL, tendrán la oportunidad indicada en el Cronograma de la Convocatoria, para solicitar aclaraciones o modificaciones a los términos, dentro del plazo establecido. La Universidad dará respuesta a las solicitudes de los interesados.

Que, el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.400.000 M/Cte.), distribuidos de la siguiente manera: a. para el perfil 1 de profesional de gestión documental el valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (9.000.000 M/Cte.) y b. para el perfil 2 de Lideresa/líder cultural campesino por valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.400.000 M/Cte.).

Que, la Universidad para atender este compromiso, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.498, expedido el 27 de enero de 2026 para el perfil N° 1 y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.499, expedido el 27 de enero de 2026 para el perfil N° 2

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, se publicarán en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia, las adendas y demás documentos que se generen en este proceso de selección contractual.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Persona Natural No. 001 de 2026, cuyo objeto es: “VINCULAR UN (1) PERFIL PROFESIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR DOCUMENTAL Y UN (1) PERFIL COMO LIDERESA/LÍDER CULTURAL CAMPESINO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9005368 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - PROYECTO 10326 “EDUCACIÓN CAMPESINA EN ARGELIA, CAUCA-MICAY”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad.

RESOLUCION N° 004 DE 20 de febrero de 2026

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Persona Natural No. 001 de 2026”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de febrero de 2026



PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA
Vicerrectora de Investigación, Extensión Y Proyección Social

Revisó y aprobó: Paola Helena de las Mercedes - Vicerrectora De Investigación, Extensión Y Proyección Social
Proyectó: David Bastidas Daza – Contratista DCO
Revisó y aprobó: Luis Eduardo León - Director DCO